



ACTA DE LA SESION
CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO
EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2009

Hora de celebración: 20,30 horas	Lugar: Casa Consistorial de Bicorp
Tipo Sesión: ORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

<p><u>Señores Asistentes:</u> <u>Alcalde:</u> Pascual Gandia Sotos</p> <p><u>Tenientes Alcalde:</u> José Serrano Mollá</p> <p><u>Concejales:</u> Virginio Pérez Garzón M^a Carmen Torondel Salazar Eloina Castaño Gandia Cándido Mollá Martínez Ramiro Ruiz Gandia</p> <p><u>Secretario-Interventor</u> <u>Acctal:</u> Eva M^a Hernández Palau</p> <p><u>Ausentes:</u></p> <p><u>Excusaron su ausencia:</u></p>	<p>En Bicorp, a 30 de OCTUBRE de 2009, siendo las 20,30 horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.PASCUAL GANDIA SOTOS se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres.Concejales que al margen se expresan y que constituyen el quórum suficiente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales para celebrar sesión Ordinaria y pública.</p> <p>La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, realizada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día, en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial.</p> <p>Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Pte., se procedió a tratar los asuntos, que figuran en la convocatoria.</p>
---	--

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA ANTERIOR.

Diose lectura del acta en borrador de la Sesión Ordinaria de fecha 25 de septiembre de 2009, la cual fue aprobada por la totalidad de sus miembros de derecho.

2º.- ESCRITOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Por el Sr. Secretario de la Corporación se dio cuenta al Pleno de las Resoluciones de la Alcaldía adoptadas desde la última Sesión quedando enterada y conforme de:

2.1.- Escritos:

2.1.1.- Escrito de la Consellería de Medio Ambiente, Urbanismo, Agua y Vivienda por la que autoriza al Ayuntamiento de Bicorp el aprovechamiento de

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BICORP

IGLESIA 11. 46825 VALENCIA. Tfno. 962269110. Fax: 962269181



ordenación micológica en las siguientes condiciones:

Monte de U.P. : 176 "EL SANTIS" y 70 "EL MONTE"
N de Hás. : 1.512,55 Has y 3.444,35 Has
Periodo : Hasta el 31 de diciembre de 2010.

2.1.2.- Escrito del SERVEF por el que informa de la concesión de una subvención por importe de 12.957,55 euros para la contratación de tres personas desempleadas para servicio de mantenimiento y jardinería.

2.1.3.- Escrito de la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación por la que informa del presupuesto y subvención de la obra de acondicionamiento caminos: la lámpara, la loma, la cuna, la rotura, el real, corral blanco, casa del pino, barranco de simón y la canal por importe de 107.160,76 €, siendo el coste de la obra 133.950,95 €.

2.1.4.- Escrito de la Confederación Hidrográfica del Júcar por el que desestima el recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Bicorp y confirma la liquidación n 4602/2009 correspondiente al cano de control de vertidos del año 2008, por importe de 11.810,31 €.

2.1.5.- Escrito de la Consellería de Justicia y Administraciones Públicas, por el que informa que ha sido presentado en el Registro General de esa conselleria, una moción contra la corrupción.

2.2.- Decretos:

Nº	Fecha	Texto
136	21/09/09	Concesión licencia de obra menor a favor de D. José Garcia Palau en Avda. Carretera, 21
137	21/09/09	Concesión licencia de obra menor a favor de D. Ramiro Ruiz Gandia en paraje "la Umbría"
138	23/09/09	Exención del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica a favor de D. Francisco Javier Traver Luz
139	23/09/09	Concesión licencia de obra menor a favor de D ^a Julia Montejano Juan en paraje "Peña Ortega"
140	23/09/09	Concesión licencia de obra menor a favor de D ^a Noelia Calatayud Vidal en Calle San Antonio, 82
141	30/09/09	Aprobación de pagos mes de septiembre.
142	02/10/09	Concesión licencia de obra menor a favor de D. Gerardo Mollá Martinez en Calle La Paz, nº 2
143	02/10/09	Aprobación Memoria Adaptada Programa Salario Joven 2009
144	05/10/09	Concesión licencia de obra menor a favor de D ^a M ^a Carmen Mollá

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BICORP

IGLESIA 11. 46825 VALENCIA. Tfno. 962269110. Fax: 962269181



		Gandia en Calle Cazuma, nº 35
145	05/10/09	Concesión licencia de obra menor a favor de D ^a Luisa Gimenez Veniel en Calle San Roque, 7
146	08/10/09	Aprobación expediente de contratación y pliego de cláusulas para la obra de Acondicionamiento de Caminos varios conselleria.
147	13/10/09	Concesión licencia de obra menor a favor de D ^a Trinidad Palau Palau en Plaza Iglesia, 4
148	13/10/09	Concesión licencia de obra menor a favor de D. Vicente Mercé Hernández en calle iglesia, 7
149	13/10/09	Concesión licencia de obra menor a favor de D ^a Emilia Palau Navarro en Calle Larga, 26
150	16/10/09	Concesión licencia de obra menor a favor de D. José Reig Gandia en calle San Antonio, 5
151	19/10/09	Concesión licencia de obra menor a favor de D ^a Sonia Serrano GARCIA en Plaza Castillo, 2
152	19/10/09	Concesión licencia de obra menor a favor de D. Placido Gandia Galdón en Calle Valencia, 12.
153	20/10/09	Concesión cédula de habitabilidad de primera ocupación a favor de D. Antonio Manuel Bautista SANCHEZ de su vivienda sita en Calle Rosales, nº 22
154	20/10/09	Aprobación expediente de modificación de créditos nº 4/09 por generación de créditos por ingresos
155	26/10/09	Adjudicación provisional de la obra: Acondicionamiento Caminos: la lámpara, la loma, la cuna, la rotura, el real, corral blanco, casa del pino, barranco simón y la canal.

Este Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, acuerda darse por enterado, a la vez que ratificar todas y cada una de las resoluciones descritas anteriormente.

3º.- OBRAS Y SERVICIOS

3.1.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, APROBACIÓN MEMORIA ADAPTADA PROGRAMA SALARIO JOVEN 2009.

Por la Sra. Secretaria Acctal, se dio cuenta al pleno del decreto nº 143/2009 de fecha 2 de octubre de los corrientes, cuyo literal es el siguiente:

“Visto el escrito de Adaptación de Memoria del expediente ECORJV/2009/146/46 de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan las ayudas del Programa de Empleo Salario Joven, para el ejercicio 2009,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BICORP

IGLESIA 11. 46825 VALENCIA. Tfno. 962269110. Fax: 962269181



Considerando que se ha presentado la memoria denominada “**Apoyo turístico**” y,

Considerando que este Ayuntamiento tiene la necesidad de contratar a una persona para realizar actividades de apoyo turístico, contrato en prácticas, por el presente HE RESUELTO:

PRIMERO.- Dar por aprobado el proyecto de contratación del trabajador antes citado cuya memoria se adjunta en el expediente de solicitud para la financiación de esta contratación, acogiéndose al programa de colaboración con las Corporaciones Locales, y solicitar a la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo acogerse este Ayuntamiento a la Orden de referencia para la realización del siguiente trabajo:

- Actividades de apoyo turístico

Cuyo presupuesto total asciende a DOCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON ONCE CENTIMOS **(12.568,11 €)** correspondiente el mismo a contratación y coste de material

SEGUNDO.- Remitir certificado del presente acuerdo junto con el resto de documentación solicitada al efecto a la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la realización de cuantas gestiones sean necesarias en orden a la consecución del presente acuerdo.

CUARTO.- Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que se celebre al objeto de su ratificación.”

Sometido el decreto de acuerdo a votación ordinaria, y efectuada esta, fue aprobada por unanimidad de sus miembros que constituyen la totalidad.

3.2.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y PLIEGO DE CONDICIONES QUE HAN DE REGIR LA OBRA DE ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS: LA LAMPARA, LA LOMA, LA CUNA, LA ROTURA, EL REAL, CORRAL BLANCO, CASA DEL PINO, BARRANCO SIMON Y LA CANAL.

Por la Sra. Secretaria Acctal, se dio cuenta al pleno del decreto nº 146/2009 de fecha 8 de octubre de los corrientes, cuyo literal es el siguiente:

“Visto que por el Alcalde-Presidente se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en Acondicionamiento Caminos: La Lámpara, La Loma, La Cuna, La Rotura, El Real, Corral Blanco, Casa del Pino, Barranco Simón y La Canal



debido a acondicionar los caminos por encontrarse en mal estado. Aprobado el Proyecto de Obras correspondiente, efectuado el replanteo y existiendo la disponibilidad de los terrenos, se incorpora el mismo a este expediente de contratación.

Visto que dada la característica de la obra por el Alcalde-Presidente parece el procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que por Resolución de Alcaldía se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que por el Interventor se realizó la retención de crédito oportuna.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 94 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la obra consistente en Acondicionamiento Caminos: La Lámpara, La Loma, La Cuna, La Rotura, El Real, Corral Blanco, Casa del Pino, Barranco Simón y La Canal.

SEGUNDO. Autorizar, en cuantía de 133.950,95 euros de los que 107.160,76 € son subvencionados por la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación y 26.790,19 € son a cargo del ayuntamiento, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la partida 511 61000 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2009 y 2010.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de obras de Acondicionamiento Caminos: La Lámpara, La Loma, La Cuna, La Rotura, El Real, Corral Blanco, Casa del Pino, Barranco Simón y La Canal por procedimiento negociado sin publicidad.

CUARTO. Solicitar ofertas a las siguientes empresas:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BICORP

IGLESIA 11. 46825 VALENCIA. Tfno. 962269110. Fax: 962269181



-
- Empresa Levantina de Construcciones Públicas, S.L.
 - Cazuma Coop. Valenciana
 - Franjuan, S.I.

QUINTO. Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que se celebre, al objeto de su ratificación.”

Sometido el decreto de acuerdo a votación ordinaria, y efectuada esta, fue aprobada por unanimidad de sus miembros que constituyen la totalidad.

4º.- HACIENDA LOCAL
4.1.- RENDICIÓN DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE ESTE AYUNTAMIENTO DURANTE EL 3º TRIMESTRE DE 2009.

Por el Sr. Secretario, de conformidad con la base de ejecución del presupuesto de este Ayuntamiento se dio cuenta al pleno de:

- ✓ Estado de ejecución de gastos ejercicio corriente
- ✓ Estado de ejecución de ingresos ejercicio corriente
- ✓ Estado de ejecución de gastos ejercicio cerrado
- ✓ Estado de ejecución de ingresos ejercicio cerrado
- ✓ Saldos de Tesorería

Correspondiente todo ello a fecha 30 de septiembre de 2009

El Ayuntamiento Pleno queda informado de las cuentas del 3º trimestre 2009.

5º.- MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO ABI SOBRE LA REBAJA DEL TIPO DEL IVA APLICABLE A LOS AYUNTAMIENTOS.

Por la Sra. Secretaria Accidental se da lectura a la moción presentada por el grupo ABI de Bicorp por el que propone al pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Celebrar un pleno al objeto de proceder a la lectura y aprobación de la moción sobre la rebaja del tipo del IVA aplicable a los Ayuntamientos.

Segundo.- Que se apruebe por el Gobierno de la Nación una reforma de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido, por la que se modifique el tipo de gravamen aplicable a todas las operaciones en las que los Ayuntamientos sean el consumidor final y no tengan posibilidad de deducción del impuesto, para pasarlo del general del 16 % al reducido 7 %, puesto que los Ayuntamientos son entidades sin ánimo de lucro

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BICORP

IGLESIA 11. 46825 VALENCIA. Tfno. 962269110. Fax: 962269181



para los que siempre es superior el importe del IVA soportado sin derecho a deducción que el IVA deducible.

Sometida la moción a votación, fue aprobada por unanimidad, de sus asistentes que constituyen la totalidad de la corporación.

6º.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

6.1.- APROBACION, SI PROCEDE, CERTIFICACIÓN Nº 2 DE LA OBRA: MEJORA EN LA RED DE RECOGIDA DE AGUAS PLUVIALES Y RESIDUALES Y PAVIMENTADO DE CALLE EN BICORP (PPOS 2009)

Por el SR. Presidente se da cuenta al Pleno de la Certificación nº 2 de la obra: “Mejora en la Red de Recogida de Aguas Pluviales y Residuales y Pavimentado de Calle en Bicorp”, que presenta al efecto el Director de las Obras, D. José Ibañez Climent, cuyo importe total asciende a ONCE MIL QUINIENTOS OCHO EUROS (11.508,00 €).

La Corporación tras quedar enterada y conforme por unanimidad de sus asistentes que constituyen la totalidad de sus miembros, Acuerda:

Primero.- Aprobar la Certificación nº 2 de la obra “Mejora en la Red de Recogida de Aguas Pluviales y Residuales y Pavimentado de Calle en Bicorp” por su importe de ONCE MIL QUINIENTOS OCHO EUROS (11.508,00 €).

Segundo.- Dar cuenta de la presente certificación a la Exma. Diputación Provincial de Valencia, servicio de Cooperación Municipal.

Tercero.- Facultar al SR. Alcalde-Presidente para la realización de cuantas gestiones sean necesarias en orden a la consecución del presente acuerdo.

6.2.- MOCION SOBRE APROBACION PARO AGRARIO.

Por la Sra. Secretaria Accidental se da lectura al escrito presentado por ASAJA, UPA y COAG por el que propone al pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- El Ayuntamiento de Bicorp se solidariza con el sector agrícola y ganadero español al que considera sector estratégico, vital para el desarrollo del mundo rural.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca del Congreso de los Diputados.

Sometida la moción a votación y efectuada, esta fue aprobada por unanimidad



de sus miembros que constituyen la totalidad.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Solicita la palabra el Concejal del PP D. Ramiro Ruiz y una vez concedida esta dice:

Después de estar 8 días sin cobertura de teléfono Movistar, y de preguntarse continuamente los usuarios de este pueblo cuando estaría en funcionamiento, me gustaría que pudiera haber una explicación al ciudadano por parte de este Ayuntamiento, lo más ajustado posible a lo sucedido. Por tanto, la pregunta es ¿Cuál fue el motivo, qué parte fue la responsable y qué medidas se piensan tomar?

El Sr. Alcalde le responde: En principio se dijo que había una avería, el sábado se dijo que era el Ayuntamiento el que había dado la orden de inhabilitar el servicio y dismantelar la torre, luego se supo que era Iberdrola el que había precintado los contadores y cortado la luz porque no le parecía bien que engancharan dos torres de teléfono (los de movistar y orange) siendo que la línea era de Consellería. Cuando por fin se logra hablar con el arrendador, nos comunica que van a poner un grupo para que pueda dar servicio y tardan dos días más en poder instalarlo porque las lluvias habían dejado el camino muy mal y necesitaban una máquina retroexcavadora.

Por otra parte desde el Ayuntamiento se ha puesto una denuncia a Movistar por injurias y delito contra el honor, ya que fueron muchos los vecinos que vinieron al Ayuntamiento diciendo que les habían dicho que era el Ayuntamiento el responsable por haber dado la orden de inhabilitar el servicio.

Vuelve a tomar la palabra el Concejal D. Ramiro Ruiz y dice:

Sobre la campaña de recogida de setas, me gustaría saber si los recolectores que tienen que pagar lo aceptan de buen grado, o si por el contrario hay algún problema, así como si lo recaudado es dinero suficiente para cubrir gastos de jornales y además crear beneficios para el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde le responde: Hasta que no lo sepa cierto con un informe no puedo decirte nada de momento, pero en cuanto tenga datos lo sabrás. Hay gente cercana a Bicorp de pueblos de alrededor que no le ha sentado muy bien el tener que pagar. Por otra parte se trata de hacer una puesta en valor del patrimonio micológico. El control lo tienen que hacer la Policía Local, la Guardia Civil, Seprona y Agentes Medioambientales, es decir, las fuerzas de orden público y la Guardia Civil, en este caso, nos está ayudando mucho.

Toma la palabra la Concejal del PSOE D^a Eloina Castaño y dice:

A partir de la instancia que presentó la guardería el mes pasado, quisiera saber si se a mirado algo sobre el tema.



El Sr. Alcalde le responde: Que todavía no ha tenido respuesta de la solicitud de entrevista con Consellería.

Tras debatir sobre el tema se decide mirar la normativa antes de ir a la reunión para poder solicitar las cosas arreglo a la ley.

Terminadas las preguntas, toma la palabra el Sr. Alcalde y contesta a la respuesta del Concejal D. Ramiro Ruiz en la Sesión Anterior:

“Sr. Ramiro: le agradezco personalmente el hecho de que exprese públicamente su gratitud por dejarle que pueda contestar a mi escrito. Faltaría más. Es la más pura esencia del sistema democrático, como usted dice. Lo único que le pido es que lo haga por escrito. No habrá ninguna duda de la transcripción a la correspondiente acta, ya que desde que se contesta por escrito ya no ha habido problemas con la transcripción a las actas. Por otra parte yo no sé si usted se entera de las cosas o no ya que usted ha podido hacer cuantos ruegos y preguntas ha creído conveniente. Lo que pienso personalmente es que usted quiere una democracia a la carta y todo lo que no sea así no le parece bien.

Sr. Ramiro, los reglamentos están para acogerse a ellos y, como mínimo, están para respetarlos ya que son legales y usted está aquí en el Ayuntamiento de Bicorp entre otras cosas para hacer cumplir la legalidad si mal no recuerdo.

Respecto a mi discurso, le diré que es como es, pero normalmente, cuando se dice la verdad y en mi escrito digo la verdad sobre usted, duele y, desde luego, puede sentir vergüenza, pero es de usted Sr. Ramiro. Comentarle que hay mucha gente que me dice que me he quedado corto en mi discurso.

Cuando usted dice textualmente “políticamente y como alcalde está en fase Terminal y con fecha de caducidad” le diré que con ésta legislatura ya es la tercera en que ejerzo la labor de gobierno como Alcalde. Usted de momento puede soñarlo. Es libre de hacerlo pero de momento está en la más oscura oposición. En cuanto que tengo fecha de caducidad le diré que cualquier político siempre tiene fecha de caducidad aunque usted políticamente ya caducó hace tiempo.

Mira que es difícil que nos pongamos de acuerdo en algo, sin embargo, coincido con usted en que lo último que deseáramos ninguno de los dos es tener la personalidad del otro.

Respecto a la subvenciones usted no propuso nada, ya que proponer al Pleno no es de su competencia Sr. Ramiro. Es competencia del Alcalde. Usted lo que presentó como portavoz de su grupo fue una moción que mi grupo no aprobó entre otras cosas porque nosotros ya habíamos pedido los planes Sona la Dipu y ya habíamos hecho los deberes. Por otra parte dígame en los programas de Sona la Dipu, dónde o en qué punto se decía que era obligatorio aprobar la moción del Partido Popular.



Pero mire usted, los jubilados de Bicorp fueron castigados por la Diputación y fueron a la visita mucho más tarde de lo que les correspondía ya que el Ayuntamiento de Bicorp no había aprobado la moción, una moción que era innecesario aprobarla, ya que se habían hecho los deberes cuando tocaba. Otra cosa es el sectarismo que existe en la diputación cuando los alcaldes que eligen los ciudadanos libremente en las urnas no son de su cuerda como es en el caso de Bicorp.

Respecto al Coro de Bicorp creo que usted ha cometido un error de bulto nombrándolo en su escrito. Considero que es una asociación cultural-musical legal y con estatutos propios si mal no recuerdo y que me merece todos los respetos del mundo pero bajo mi punto de vista no tiene nada que ver con los problemas que tengamos usted y yo.

No obstante tengo que responder a su escrito y espero que en mi respuesta nadie del Coro se pueda sentir ofendido.

Cuando usted dice que hay muchas personas que piensan que haces una gran labor cultural y social dirigiendo al Coro de Bicorp, le diré que usted también lo piensa, sea valiente y admítalo (a lo mejor es que su ego no se lo permite) y por otra parte hay muchas otras personas ((posiblemente más) que piensan que, aparte de hacer una gran labor cultural y social realiza una labor política porque usted Sr. Ramiro no hace nada al azar y yo soy de los que piensa de usted que políticamente solamente hace algo bien cuando se equivoca. Lo demás lo tiene todo premeditado y estudiado.

Usted no cobra de dirigir el coro, pero ¿es porque no le pidan responsabilidades? ¿Qué busca? ¿Los posibles votos a nivel político? ¿El agradecimiento personal? Personalmente preferiría que cobrara para pedirle responsabilidades. De esta forma nadie le puede exigir nada aunque si piensa que se lo van a agradecer los ciudadanos está usted muy equivocado. Lo mío es diferente. Yo cobro sueldo, kilometraje, dietas, gastos de representación... pero todo ello legalmente Sr. Ramiro. Todo ello aprobado en las bases del presupuesto y en el presupuesto del Ayuntamiento de Bicorp. Por ello a mí sí que se me piden responsabilidades y se me tiene que exigir que haga un buen trabajo.

SR. Ramiro, a usted se le dio la concejalía de Sanidad y Consumo. Su ofrecimiento para llevar las concejalías de Cultura y Asuntos Sociales sí tuvo una respuesta. El silencio, Sr. Ramiro. Esa es una respuesta clara y contundente.

En cuando a la relación matemática de lo que yo cobro dividido por el número de habitantes siendo el alcalde que más cobra en la provincia de Valencia le diré que no tengo documentación para verificar ese dato.

Espero por su bien que esa afirmación sea cierta y no lo haya dicho usted al

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BICORP

IGLESIA 11. 46825 VALENCIA. Tfno. 962269110. Fax: 962269181



azar. De todas formas intentaré verificarlo.

Me gustaría decirle que yo no he engañado a nadie ya que se está trabajando en todos aquellos proyectos que mejoren Bicorp y mire, también estoy de acuerdo con usted en que el pueblo no es tonto. Siempre lo he tenido muy claro. Al final lo que realmente decide la balanza son las urnas. Esa es la gran verdad de la política. No cometa ese error ni venda la piel del oso antes de cazarlo.

La mejor estructura de un partido son las personas que lo conforman y desde luego su partido, a nivel general, en estos momentos no está para tirar cohetes. Que se le queda claro que el mayor potencial de un partido son las personas y, al contrario de lo que usted dice, sí hay muchas cosas que se pueden conseguir desde un grupo independiente.

Respecto a la segunda pregunta sobre los bajos del centro médico, le comunico que aún no ha finalizado ésta legislatura. Todo a su debido tiempo.

Toma la palabra el Sr. Ramiro y quiere que conste en acta que no está de acuerdo de que el silencio sea una contestación.

Acto seguido solicita la palabra la Concejal del PSOE D^a Eloina y hace el siguiente ruego:

“Os rogaría que si tuvieseis un tema personal, lo solucionarais en otro sitio, porque me siento ajena a todas las preguntas y respuestas. Os hago el ruego de solucionar todas las diferencias en otro sitio.”

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, Pascual Gandia Sotos, El Alcalde, levanta la Sesión siendo las 21,20 horas, de lo cual como La Secretaria Accidental doy fe.

El Alcalde

La Secretaria Accidental

Pascual Gandia Sotos

Eva M^a Hernández Palau

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BICORP

IGLESIA 11. 46825 VALENCIA. Tfno. 962269110. Fax: 962269181